

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 670ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 670ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 04 de diciembre de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Coordinador Proyectos Región Policial Antofagasta, don Alejandro Quinzacara Cortés.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña María José Ángel Carrizo.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, don Salvador Leyton Flores.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15935-20 A 15952-20):

ACUERDO 15935-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **668ª Sesión Ordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15936-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 04 y sábado 05 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto Interés Regional población Gustavo Le Paige.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 07 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana junta de vecinos Inti Rai.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 09 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 10 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo agrupación San José Llampero.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.3.15936-20.001 "Miriam Muñoz Echrember".

ACUERDO 15937-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana"	TITULAR: Sociedad de Transportes Córdova Ltda.	COMUNAS: Interregional
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.6.15937-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15938-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar"	TITULAR: AR Changos Solar SpA	COMUNA: Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Antilco"	TITULAR: Astro Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p>		
<p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas 		

necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnico, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Adenda "Incorporación de nuevas rutas de transporte de ácido sulfúrico"	TITULAR: Transportes Hurcam Spa	COMUNA: Interregional
---	---	---------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicita señalar el tiempo de llegada de unidades de emergencias en caso que ocurra un evento en el radio urbano.

Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental lo señalado en la respuesta a la adenda que dice: "Transportes Hurcam generará los mecanismos para el proceso de contratación de mano de obra coordinando con las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, entregando en la fase de operación la planilla con el personal contratado a la Seremía de Desarrollo Social y Familia respectiva, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Municipalidad que corresponda. La contratación en la Región de Antofagasta será de 37 personas, equivalente al 31% del total contratado".

PROYECTO: DIA "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta"	TITULAR: Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A	COMUNA: Antofagasta
--	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", según Objetivo General:

- **Nº2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.
- **Nº6** "Promover la vida sana como condición necesaria para mejorar la calidad de vida de la población, incentivando el deporte, la recreación y la relación armónica con el medio ambiente y el entorno social", se solicita indicar si han establecido comunicación con las organizaciones de la sociedad civil organizada que hace uso del espacio público cercano al emplazamiento del proyecto.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Explotación Mina Pampita"	TITULAR: Minera del Norte SPA	COMUNA: Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2007-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones del proyecto, este contemplará residuos mineros, por lo cual, todas las acciones a desarrollar en el cierre y post cierre deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental.</p> <p>Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Se solicita que establezca como compromiso voluntario el diseño del plan de desarrollo que permitirá impulsar una mesa de trabajo de funcionamiento mensual con énfasis para lograr un proceso empático, reflexivo, planificado y estructurado que permita mejorar aspectos relacionados al bienestar social básico y/o contribuir de manera directa con las actividades culturales y productivas de este grupo humano.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.6.15938-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15939-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° FICHA	36	SOLICITANTE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FÚTBOL AMATEUR
N° EXPEDIENTE	2CGC5735	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPLEJO DEPORTIVO
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	CALLE ABICHITA INTERSECCIÓN AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE B, ANTOFAGASTA
SUPERFICIE	88.377,21 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CUATRO AÑOS
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, DESTINADO A DAR CABIDA A NUEVAS CANCHAS, ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ POR TRAMOS Y OPERARÁ ABIERTO A LA COMUNIDAD Y LOS BENEFICIADOS DIRECTOS SERÁN 14.000 JUGADORES ACTIVOS Y MÁS DE 20.000 INDIRECTAMENTE. LA INVERSIÓN SERÁ DE 9.108 UF, DE LOS CUALES 408 UF SERÁN FINANCIADOS A TRAVÉS DE FONDOS PROPIOS Y 8.700 UF POR APORTE LOS DISTINTOS EMPRESARIOS PRIVADOS A TRAVÉS DE LA LEY DE DONACIONES.		

N° FICHA	37	SOLICITANTE	ASOCIACIÓN AUTOMOVILISMO ANTOFAGASTA
N° EXPEDIENTE	2CGC6848	NOMBRE DEL PROYECTO	AUTÓDROMO PARQUE OASIS
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	APROX. A 1,6 KM AL ESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 5, ENFRENTANDO INTERSECCIÓN CON RUTA B-400
SUPERFICIE	20 HA	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y CREACIÓN DE ÁREAS VERDES. LOS BENEFICIARIOS SERÁN 300 DEPORTISTAS Y 3.000 PÚBLICO QUE ASISTE, ADEMÁS DARÁ TRABAJO PERMANENTE. LA INVERSIÓN SERÁ DE		

	5.646 UF, CORRESPONDIENTE A PISTA ASFALTADA, GALERÍAS Y CIERRE PARA EL ACOPIO DE NEUMÁTICOS.
--	--

N° FICHA	38	SOLICITANTE	COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE CATARPE
N° EXPEDIENTE	2CGC6784	NOMBRE DEL PROYECTO	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RESPETO POR EL TERRITORIO OCUPADO TRADICIONALMENTE
COMUNA	SAN PEDRO DE ATACAMA	UBICACIÓN	PARTE ALTA DE LA QUEBRADA DE CATARPE, APROXIMADAMENTE A 5 KM AL NORTE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE ATACAMA, ENTRE LOS AYLLUS DE CATARPE Y GUACHAR, SECTOR PRECORDILLERANO
SUPERFICIE	4,25 HA	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TAMBO DE CATARPE, A LA COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE CATARPE. EL PRINCIPAL OBJETIVO ES LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RESPETO POR EL TERRITORIO OCUPADO TRADICIONALMENTE POR SUS MIEMBROS, EN PARTICULAR, SU RIQUEZA PATRIMONIAL HISTÓRICA, ARQUEOLÓGICA, SOCIAL, ANTROPOLÓGICA Y NATURAL PRESENTE EN EL AYLLU DE CATARPE.		

N° FICHA	39	SOLICITANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
N° EXPEDIENTE	2CGC7212	NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS QUILLAGUA
COMUNA	MARÍA ELENA	UBICACIÓN	PUEBLO DE QUILLAGUA, SITIO 143, EQ-7 (JUEGOS INFANTILES)
SUPERFICIE	547,50 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO GRATUITO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, SERÁ DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONSISTE EN INSTALAR JUEGOS INFANTILES, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO, POSIBILITANDO DE ESTA MANERA MEJORAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS VECINOS. EL PROYECTO TIENE 143 PERSONAS COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS. LA INVERSIÓN SERÁ DE 1.886 UF CON FINANCIAMIENTO P.M.U. DE LA SUBDERE.		

N° FICHA	40	SOLICITANTE	FUNDACIÓN UNIDOS POR FRANCISCO
N° EXPEDIENTE	2CGC7338	NOMBRE DEL PROYECTO	CASA DE ACOGIDA
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	SITIO 18 MZ. K-2 BALNEARIO EL HUÁSCAR
SUPERFICIE	239,11 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR TRES AÑOS
OBJETIVO	EL PROYECTO BUSCA DAR CONFORT Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD A NIVEL REGIONAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS CON ALGUNA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA, ENFOCÁNDOSE EN APOYAR EN EL ÁMBITO DE SALUD, TANTO EN GESTIONES COMO COORDINACIONES SOCIALES, ADEMÁS DE SERVICIOS INTEGRALES, PSICOLÓGICOS Y ECONÓMICOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES. EL SERVICIO QUE SE OTORGARÁ ES DE ALOJAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS, MÁS QUE NADA A LA FAMILIA QUE NO TENGAN UN LUGAR DONDE ESTAR MIENTAS DURE EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE. SERÁN 69 LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, ENTRE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 670.7.15939-20.004 "Ord. SE02 4859-2020 de SEREMI de BB.NN."

ACUERDO 15940-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** hasta el **31 de mayo del año 2022** el plazo para la ejecución del proyecto C.BIP 40013445-0 "**TRANSFERENCIA ECOSISTEMA EDUCATIVO DE 1° INFANCIA EN AULAS MUNICIPALES**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 670.8.15940-20.005 "Memo 687/27-11-2020 de Jefa DIFOM GORE".

ACUERDO 15941-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** el incremento de recursos por reevaluación y la ampliación el plazo

de ejecución del programa C. BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA."**

En virtud del presente acuerdo **QUEDA SIN EFECTO** el Acuerdo N° 15406-19 adoptado en la 333ª Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.9.15941-20.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15942-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de mayo de 2021**, el plazo para la ejecución del Programa C.BIP 40022930-0 **"TRANSFERENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.10.15942-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15943-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por 10 votos a favor, 03 en contra y 02 abstenciones, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 40018652-0, **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA EQUIPO DE REACCIÓN TÁCTICO REGIO"**, **AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 649ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2020, a través del Acuerdo N° 15497-20.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	MORENO	ESPÍNDOLA
GUERRERO			
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
	MERINO		
RAMÍREZ			

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		PASTENES	
		TAPIA	

Ver Anexo 670.11.15943-20.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 15944-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto con subvención para la ejecución de iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, Proceso Presupuestario 2020, en los siguientes términos:

N°	INSTITUCIÓN	INICIATIVA	MODIFICACIÓN APROBADA
1	FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE	"APOYO A HABITANTES DE OLLAGUE EN TIEMPOS DE PANDEMIA"	<ul style="list-style-type: none"> Se disminuye la cantidad de beneficiarios de 65 familias a 28 familias. Se aumenta la cantidad de 130 cajas familiares a 140 cajas familiares. Se extiende plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de mayo de 2021. Se modifica el plazo de ejecución. El beneficio se entregará por cinco meses a las 28 familias.

			<ul style="list-style-type: none"> Se elimina del ítem de "Difusión" la compra de tres cenefas para difundir el proyecto con tres logos por un monto de \$270.000.- En el ítem de "Implementación, Insumos, Equipamiento o Vestimentas", se agrega la adquisición de una congeladora o freezer horizontal de una capacidad de 250 a 300 litros, por un monto de \$270.000.-
--	--	--	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.12.15944-20.009 "Memorándum N°113 de Coordinador Unidad 6& 30- nov- 2020".

ACUERDO 15945-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN NUEVO CONCURSO CULTURA F.N.D.R. 2 % DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
2-NCU-052-2020	SIRENAS EN EL MINERAL-MURALISMO HISTÓRICO	CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA	CALAMA	\$ 11.770.975.-	Institución presenta renuncia a través de correo electrónico del 19 de noviembre de 2020.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15822-20**, adoptado en la 349ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.12.15945-20.010 "Mail renuncia de proyecto 19/11/2020".

ACUERDO 15946-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, los Términos de Referencia del Estudio C.BIP 30424174 - 0 "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO ANTOFAGASTA", para ser presentados y puestos a consideración de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, para su estudio y aprobación, luego de lo cual deberán ser presentados ante el Consejo Regional para la solicitud de recursos para la ejecución del mismo.

Se acuerda aprobar la prórroga de la vigencia de la actual Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2020 hasta que entre en vigencia la nueva actualización, de modo de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.13.15946-20.011 "Términos técnicos de Referencia".

ACUERDO 15947-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que el Programa **Renueva Tu Micro 2020 – 2021** y el Programa **Renueva Tu Colectivo 2021**, sean incorporados por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.15.15947-20.012 "Oficio N° 2113 / 2020 de SEREMI de Transportes del 30/11/2020".

ACUERDO 15948-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO** con relación a los montos globales de arrastre con cargo al **Fondo de Innovación para la Competitividad, Proceso Presupuestario 2021**, solicitando al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien incluir los compromisos de gastos asociados a proyectos en ejecución en la propuesta de marcos o ítems presupuestarios que contempla el reglamento para la asignación de recursos del presupuesto de inversión regional. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.16.15948-20.013 "Ficha CORE".

ACUERDO 15949-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de la Región de Antofagasta, tenga a bien realizar una auditoría médica a la Unidad de Urgencia del Hospital "21 de Mayo" de Taltal, identificando las posibles falencias en el desarrollo de las funciones de esta unidad. Se solicita que esta auditoría sea desarrollada por un médico Urgenciólogo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15950-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir comunicación al nivel central, manifestando que para la Región de Antofagasta los temas de prevención y tratamiento del cáncer son urgentes, por lo cual se requiere de un compromiso ministerial para traspasar los recursos necesarios para la atención de dicha patología. Asimismo, se **SOLICITA** al Ejecutivo que los proyectos que sean presentados por el Servicio de Salud de Antofagasta en esta materia para financiamiento por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se les otorgue prioridad, ya que su objetivo es atender esta grave enfermedad.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15951-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, a fin de solicitarle tenga a bien disponga la reposición del cierre perimetral del terreno ubicado entre calle Mejillones y que colinda con calle Iquique de la comuna de Antofagasta (sector Vega Central), en donde actualmente se ubica hoy un aparcadero de camiones (puerto seco), y que hoy se ha transformado en un depósito de vehículos abandonados, basura y sitio de pernoctación de personas en situación de calle, situación que preocupa a los vecinos del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15952-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de la Región de Antofagasta, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta, la nómina de profesionales médicos especialistas becados por dicho servicio, indicando el centro hospitalario en el cual prestarán funciones profesionales a partir del año 2021 y quienes, por cualquier circunstancia, no cumplirán con el retorno de la beca mediante prestación de servicios en recintos hospitalarios en la región, señalando en este último caso su causa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 185097-b10edc en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>